

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá

AUTO No. 1795
PROCESO EJECUTIVO C/S
MINIMA CUANTÍA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2021-00295-00
Noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose en firme el auto de seguir adelante la ejecución y en virtud de lo señalado en los Artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, se procederán a fijar las agencias en derecho, según el Art. 5º numeral 4 del Acuerdo PSAA-16- 10554 del Consejo Superior de la Judicatura, valor que se incluirá en la liquidación de costas.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

RESUELVE:

1º.- FIJAR como agencias en derecho en favor de la parte demandante- **CARLOS ARTURO ARDILA GONZALEZ** y a cargo del demandado **JULIO MARIO ROJAS USECHE**, la suma de **\$132.000, M/cte**, conforme el artículo 5º numeral 4 del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, la cual deberá ser incluida en la correspondiente liquidación de costas.

La Juez,

CÚMPLASE

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Constancia de secretaría. El secretario del Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca, procede a liquidar las costas procesales dentro del presente asunto; liquidación que se hace según lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Valor envió notificación personal	\$ 9.700,00
Valor envió Notificación por aviso	\$ 9.700,00
Valor agencias en derecho	132.000,00

Total **\$151 .400,00**



LAURA TATIANA BERMÚDEZ MURIEL
Secretaria

Oscar

Centro Comercial Bicentenario Plaza

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 28 No. 19-38 – Segundo Piso

Tuluá, Valle del Cauca

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo, informando que fueron liquidadas las costas procesales. Igualmente, se le corrió traslado a la liquidación de crédito, sin recibir objeción alguna.


OSCAR SERNA
Escribiente

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá

AUTO No. 1796
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2021-00295-00
Noviembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

1. Revisada la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, previa revisión del expediente, se considera que la misma cumple las exigencias del artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el Acuerdo PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016 y, por tanto, será aprobada.

2. Por otro lado, si bien, durante el traslado de la Liquidación del Crédito aportada por el apoderado Ejecutante, no se recibió objeción alguna; no obstante se advierte que la misma sobrepasa la tasa de interés nominal tratándose de mes vencido en relación con los moratorios, siendo comprobable con la liquidación elaborada por la secretaría del juzgado, por tanto en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General de Proceso, se modificará tal como se muestra en las tablas de la parte resolutive.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle,**

RESUELVE

1º.- APROBAR la liquidación de costas efectuada a cargo del Demandado-**JULIO MARIO ROJAS USECHE-** en este proceso Ejecutivo y a favor del Ejecutante-**CARLOS ARTURO ARDILA GONZALEZ.**

2º.- MODIFICAR Y ACTUALIZAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad al ordinal 3 del artículo 446 del C.G.P. en consecuencia se liquida el crédito elaborada en la secretaría del Juzgado, así:

Oscar

Resoluc.	Fecha	Desde	Hasta	Bancario Corriente	MORA E.A.	Nominal diaria	PLAZO DIARO	DIAS PLAZO	DIAS MORA	\$ 650.000	
										PLAZO	MORA
161	26/02/2021	09-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	0,064%	0,044%	0	22		\$ 9.093
305	31/03/2021	01-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	0,063%	0,044%	0	30		\$ 12.336
407	30/04/2021	01-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	0,063%	0,044%	0	30		\$ 12.279
509	28/05/2021	01-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	0,063%	0,044%	0	30		\$ 12.272
622	30/06/2021	01-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	0,063%	0,043%	0	30		\$ 12.253
804	30/07/2021	01-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	0,063%	0,044%	0	30		\$ 12.292
931	30/08/2021	01-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	0,063%	0,043%	0	30		\$ 12.260
1095	30/09/2021	01-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	0,063%	0,043%	0	30		\$ 12.190
1259	29/10/2021	01-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	0,063%	0,044%	0	30		\$ 12.311
1405	30/11/2021	1/12/2021	30/12/2021	17,46%	26,19%	0,064%	0,044%	0	30		\$ 12.432
1597	30/12/2021	1/01/2022	30/01/2022	17,66%	26,49%	0,064%	0,045%	0	30		\$ 12.558
143	28/01/2022	1/02/2022	28/02/2022	18,30%	27,45%	0,066%	0,046%	0	30		\$ 12.963
256	25/02/2022	1/03/2022	31/03/2022	18,47%	27,71%	0,067%	0,046%	0	30		\$ 13.070
382	31/03/2022	1/04/2022	30/04/2022	19,05%	28,58%	0,069%	0,048%	0	30		\$ 13.432
498	29/04/2022	1/05/2022	31/05/2022	19,71%	29,57%	0,071%	0,049%	0	30		\$ 13.843
617	31/05/2022	1/06/2022	30/06/2022	20,40%	30,60%	0,073%	0,051%	0	30		\$ 14.268
801	30/06/2022	1/07/2022	31/07/2022	21,28%	31,92%	0,076%	0,053%	0	30		\$ 14.806
973	29/07/2022	1/08/2022	31/08/2022	22,21%	33,32%	0,079%	0,055%	0	30		\$ 15.368
1126	31/08/2022	1/09/2022	30/09/2022	23,50%	35,25%	0,083%	0,058%	0	30		\$ 16.139
1327	29/09/2022	1/10/2022	30/10/2022	29,37%	44,06%	0,100%	0,071%	0	30		\$ 19.511
1537	28/10/2022	1/11/2022	2/11/2022	25,78%	38,67%	0,090%	0,063%	0	8		\$ 4.660
											\$ 270.333
TOTAL INTERESES + CAPITAL											\$ 880.024

Para un total de **OCHOCIENTOS OCHENTA MIL VEINTICUATRO PESOS (\$880.024)**
M/cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARÍA STELLA BETANCOURT.

Oscar

Centro Comercial Bicentenario Plaza

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 28 No. 19-38 – Segundo Piso

Tuluá, Valle del Cauca